

NÚMERO 2024032632

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CAJAR

Secretaría

Delegación competencias en concejal para celebrar matrimonio civil 737/2024

Delegación competencias en concejal para celebrar matrimonio civil 737/2024 A.C.H. e I.V.M.

Dª. MÓNICA CASTILLO DE LA RICA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (GRANADA) Delegación para celebración de matrimonio civil.

Visto el expte. gubernativo 2749/2024, tramitado por el Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Granada indicando que el matrimonio civil se celebre en el Ayuntamiento de Cájar (Granada) y se autoriza a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento a la celebración del matrimonio civil solicitado por A.C.H. e I.V.M.

Visto lo establecido en la Instrucción de 26 de Enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notario sobre autorización de matrimonio civil por Alcalde o Concejal.-

Vista la solicitud de los contrayentes para que la celebración del matrimonio civil fuera oficiado por el Concejal de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Carrillo Jiménez.

Visto lo dispuesto en los arts. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo lo siguiente:

- 1º).- Delegar el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía exclusivamente para la celebración del matrimonio civil de A.C.H. e I.V.M., el día 10.08.2024 a las 20:00 horas, en el Concejal del Ayuntamiento de Cájar D. Juan Antonio Carrillo Jiménez.-
 - 2º).- Notificar esta resolución al Sr. Carrillo Jiménez.-
- 3º).- El presente Decreto entrará en vigor en el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el B.O.P. de Granada, conforme a lo establecido en el art. 44.2 del R.D. 2568/1986.-
- 4º).- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el art. 44.4 en relación con el 38.d) del referido R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cájar, a 9 de julio de 2024

Firmado por: La Alcaldesa. Mónica Castillo de la Rica